

ACTA DE SESION ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EFECTUADA EL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS

En la Ciudad del Cusco, en el Local del Salón de Grados del Paraninfo Universitario (Local Central) ubicado en la Plaza de Armas, siendo las quince horas del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, se reúnen los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, de conformidad a lo establecido en el Art. 16° del Estatuto Universitario. Se procede a la verificación de la asistencia para establecer el quórum; llamándose la primera lista, no habiendo quórum. Siendo las quince horas con quince minutos se llama la segunda lista, verificándose el quórum reglamentario con la presencia de treinta y ocho docentes y doce estudiantes conforme al siguiente detalle:

AUTORIDADES:

- Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector
- Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico
- Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación
- Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo

DECANOS:

Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mag. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mag. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.; Mag. Adrián Gonzales Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.; Mag. Vladimiro Casildo Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Mag. Wilber Eulogio Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Dr. Félix Hurtado Huamán

PROFESORES PRINCIPALES:

TITULARES:

Dr. Santiago Saco Méndez; Ing. Florentino Yana Jahuirra; Mag. Guido Elias Farfán Escalante; Ing. Nicolás Ronald Dueñas Ponce de León; Mag. Julio Danilo Bustamante Jaen; Ing. Ruperto Benavente Velásquez; Mag. Juan Callañaupa Quispe; Mag. Pedro Leonel Guzmán Calderón; Mag. Félix Gonzalo Gonzales Surco; Econ. Carlos Enrique Núñez del Prado Tamayo; Mag. Basilio Salas Alagón; Dr. Víctor Andrés Colque Cornejo; Mag. José Mozo Ayma.

ACCESITARIOS: Ing. Arnaldo Mario Hurtado Pérez

PROFESORES ASOCIADOS

TITULARES:

Lic. Marco Antonio Zamalloa Jara; Q.F. Miguel Francisco Sacsá Díaz; Ing. Mary Elsa Barrionuevo Prado; Ing. Víctorio Tapia Rivas; Mag. Efraín Walter Sequeiros Pérez; Mag. David Teófilo Vera Victoria; Lic. Jaime Samata Asturima; Arq. Hernán Ivar del Castillo Gibaja; Dra. Celina Luizar Obregón

PROFESORES AUXILIARES:

TITULARES:

Lic. Leopoldo Vera Maldonado; Mag. Javier David Chávez Centeno; Dra. Yanet Mendoza Muñoz.

DELEGADOS DEL TERCIO ESTUDIANTIL.

TITULARES:

Est. Mishjaky Paravecino Quehwarucho; Est. Elwin Angel Medina Mamani; Est. Silver Chullo Qqehue; Est. Carlos David Cusi Aucá; Est. Franklin Ccacya Ccama; Est. Frine Huancahuiri Vargas; Est. Yuri Deonel Cáceres Janto; Est. Estefani Rumujaja Yupayccana; Est. Josselin Madeleyne Muñoz Grovas; Est. Ida Marcia Galindo Colque; Est. Indira Molina Callas; Est. Fiorela Mayumi Contreras Sotomayor.

Como invitados: Mgt. Pedro Camero Hermoza, Secretario General del Sindicato de Docentes, Lic. Julio Quispe Ttito, Secretario General del SINTUC.----Con la actuación del Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la Institución, Abog. Miriam Cajigas

Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaria General; Mag. Trinidad Aguilar Meza, Secretaria de Actas, Lic. Dario Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Abog. Marlene Gonzales Salazar, personal de la Dirección de Asesoría Jurídica.-----

SEÑOR RECTOR, da inicio a la sesión y se pasa a la Estación de Despacho.

DESPACHO.

No habiendo documentación, se pasa a la siguiente estación.

INFORMES:

- MAG. LEONEL GUZMAN**, señala que con fecha 15 de agosto de 2016 cuatro asambleístas alcanzaron una petición para que se dé cuenta de la situación y actuaciones producidas el año pasado. Precisa que no juramentaron, no se ha instalado la asamblea como señala la Ley y el Estatuto y no se ha tenido respuesta, pide respuesta por escrito.-----**SR. RECTOR** indica que se hará llegar la respuesta por escrito. De otro lado señala que la asamblea se instaló y en esa oportunidad se nombró la Comisión de Fiscalización.
- MAG. MARY ELSA BARRIONUEVO**, sobre la Comisión de Fiscalización, informa que hasta la fecha no han tenido ninguna reunión, no se ha convocado a reunión para trabajar, es una preocupación porque se están dando muchas cosas en la universidad. Indica que esto lo comunicó al Sr. Rector, pues el presidente no convocaba, hay una serie de problemas en la parte administrativa, académica y no se ha trabajado convenientemente.-----**SR. RECTOR** manifiesta que en la comisión hay un número de miembros y el más antiguo es el que debe convocar.-----**QF. MIGUEL SACSA**, señala que si bien es cierto no se ha llevado a cabo reunión, se tiene una propuesta de reglamento de reunión, para ser analizada en esta sesión.-----**SR. RECTOR** da lectura al documento.
- ING. ARNALDO MARIO HURTADO**, indica que durante la mañana hubo reunión en la ciudad universitaria en el local de Ingeniería Química donde se les ha informado sobre el licenciamiento que viene llevando a cabo la universidad, habiendo quedado muy preocupados, pues de los cincuenta y cinco ítems o cincuenta y cinco requisitos para el licenciamiento, ninguno ha sido aprobado por ninguna escuela. Desea saber si es cierto, en segundo lugar desea saber si hay deficiencias y sería bueno que a través del Rectorado, se aprueben los presupuestos para ir subsanando los requisitos para el licenciamiento. Finalmente hay una preocupación en la Facultad de Ingeniería de Procesos porque no tienen Consejo de Facultad, pide que la Asamblea Universitaria tenga a bien nombrar un nuevo Comité Electoral o hacer una nueva estructuración.-----**SR. RECTOR** respecto al licenciamiento señala que de cincuenta criterios la universidad cumple treinta y tres, la preocupación mayor que tiene la universidad, es respecto a infraestructura, hay catorce ítems observados, por eso se tienen reuniones continuas para abordar este problema con el gobierno, porque en el caso de las universidades antiguas la infraestructura es antigua y pasar el licenciamiento implica presupuesto adicional, ascensores, rampas, cumplir lo que establece la Ley de Discapacitados, a todas las universidades le otorgan el mismo techo presupuestal, por eso se tiene programada reunión de universidades públicas para tener conversatorio con el Presidente de la República para que otorguen presupuesto adicional para el licenciamiento. Indica que la SUNEDU otorgó plazo de treinta días para elaborar un plan de adecuación para el licenciamiento. Pide al Vicerrector Académico informe en detalle, pues se encuentran en la tarea de conseguir presupuesto adicional para pasar el licenciamiento.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** informa que en la primera solicitud que se presentó en febrero la valla que se pasó de los cincuenta y cinco ítems, solo se pasó cinco y que corresponden a universidades de creación o en proceso de formalización y en un segundo momento en mayo se ha recibido la segunda observación y allí de los cinco ítems, se incrementó a diecisiete más generado por la comisión y con el aporte de algunas escuelas profesionales, son diecisiete estándares que se han levantado, SUNEDU dijo que se informara si la UNSAAC estaba en condiciones de levantar las otras observaciones. También observaron que las resoluciones son distintas, algunos planes aprobados por resolución de Asamblea Universitaria, otros por Consejo Universitario y otros a nivel de Rectorado. La Ley 23733 establecía que todos los planes eran aprobados en Asamblea, ahora con la nueva Ley, ya no hay necesidad de que

llegue a Asamblea Universitaria, solo Consejo Universitario. SUNEDU aclaró eso e insisten que la UNSAAC debe adecuarse a la Ley Universitaria 30220. El otro tema de observación fue que con la dación de la Ley estaba en suspenso los nombramientos y la observación es a dos docentes: uno que fue en el 2015 para Turismo, y otro que fue repuesto por mandato judicial, a lo que señalaron que la UNSAAC no puede cometer desacato y el otro está en proceso de evaluación y la SUNEDU dijo que se debe expulsar a esos dos docentes a lo cual se solicitó a la SUNEDU formulen consulta legal. La observación más fuerte es que la UNSAAC no tiene licencia de INDECI, el Rector indicó que se tiene edificios de hace cuarenta o cincuenta años y en esos años, los parámetros eran otros y no tenían licencia, y ahora no se sabe cuál será el costo de la licencia para cada pabellón. De acuerdo a los estándares cada piso debe tener servicios higiénicos para docentes, administrativos y estudiantes, en Geología, Minas, no tienen servicios higiénicos, no hay rampas para discapacitados, y tampoco espacio de áreas verdes en esos pabellones. Entonces en la universidad se ha estado construyendo sin ningún plan maestro, sin ningún criterio. El otro elemento es que no se cuenta con un sistema de manipulación de residuos sólidos, igual la propia ciudad, la municipalidad menos, estas son algunas de las observaciones que se señalan. Sin embargo no señalan lo concerniente al servicio de comedor, no existe en los estándares de SUNEDU, tampoco servicios de transporte. Ninguna de las universidades privadas da este tipo de servicio pero si las nacionales, hasta este momento, ninguna universidad nacional pasará los estándares. Si exigen cumplimiento de licenciamiento, debe haber también presupuesto. Dieron treinta días de plazo para presentar un plan de adecuación y se ha evaluado, hay necesidad de hacer costeo, por ello es imposible de hacerlo en ese plazo, en filiales es más complicado, no hay tópicos, relación estudiante-docente, servicios complementarios, por ello se ha solicitado ampliación de plazo. Por otra parte en un taller que está previsto para el 12 y 13 de septiembre del presente año, se analizarán estos aspectos, también se verá reestructuración curricular, estudios generales, hay necesidad de trabajar de manera sostenida, para el 2018 todas las escuelas deben tener plan reestructurado. Agrega que el 2017 la Institución inicia con los Estudios Generales.-----**SR. RECTOR** sobre el segundo punto, indica que en el último Consejo Universitario se aprobó el Reglamento de Elecciones del Comité Electoral, para ello en sesión extraordinaria de Consejo Universitario se formarán las ternas para proponer a la Asamblea Universitaria y elegir aquí al Comité Electoral en sesión extraordinaria. Se tiene dos Facultades sin Consejo de Facultad y otras solicitudes de otras facultades para nominación del Comité Electoral.

PEDIDOS:

1. **DRA. YANET MENDOZA**, manifiesta que los profesores auxiliares tienen problema, porque no están ratificados que es una forma legal de seguir trabajando, están sin ratificación hace más de dos años, igual no se dijo nada de los ascensos.-----**SR. RECTOR** sobre la ratificación informa que el Consejo Universitario acordó la continuación, igual los ascensos de los que estuvieron suspendidos por efecto de la dación de la Ley 30220 y otro es de los colegas que tienen deseo de ascender, igual cambio de régimen.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** informa que la Ley 30220 suspendió los procesos de ratificación, promoción, nombramiento, los documentos que presentaron antes de la dación de la Ley, estaban en trámite, los que presentaron después tiene que ser con el nuevo reglamento. En Comisión Académica se tiene un expediente evaluado y tiene que continuar su trámite. A partir del 10 de julio de 2014 para adelante tienen que ratificarse con los nuevos requisitos que exige la Ley 30220. Hace dos meses se presentó el nuevo Reglamento de Ratificación y fue observado por el Consejo Universitario y volvió a Comisión Académica, el viernes se levantarán las observaciones y volverá al Consejo Universitario. En cuanto a promoción con oficio se elevó al Consejo Universitario, respecto de aquellos que presentaron hasta el 09 de julio de 2014. Informa que en ese momento, esto es 2014, la convocatoria de concurso de ascenso adolecía de una serie de procedimientos, no existía autorización ni cronograma aprobado por Consejo Universitario como lo decía el propio reglamento, solo una resolución que aprobaba cuadro de probables plazas para ascensos sin presupuesto. Ahora la nueva legislación establece que para una

promoción debe haber plaza con su respectivo presupuesto, entonces los colegas exigieron que continúe el proceso porque la Ley 30220, manda que deben continuar una vez nombradas las autoridades. En cuanto a esas probables plazas, por año fiscal cada presupuesto fenece cada año, esas probables plazas fenecieron ese año y luego no se hizo previsión para el 2015, ni para el 2016, se ha encontrado que las plazas que tienen presupuesto, es por fallecimiento y cese, son cincuenta plazas que están convocadas para este proceso de ascenso, ya se quedó que se debía alcanzar el cuadro de plazas y el cronograma. Ayer se ha enviado al Rectorado para que sea agendado en Consejo Universitario. Las nuevas promociones están a la espera de nuevo reglamento para que los colegas accedan por concurso. A nivel de documento de trabajo se tienen los proyectos de Reglamento de Ascenso, Profesor Extraordinario, Carga Académica, modificación del Reglamento Académico, porque hay que ajustar algunos aspectos, hay un replanteamiento, se envió a los diferentes departamentos para que alcancen sus aportes, el 12 de septiembre se alcanzarán los reglamentos para que los departamentos analicen y alcancen sugerencias y aportes. Respecto de ratificaciones, son casi sesenta a setenta por ciento de colegas que están pendientes de ratificación.

2. **MAG. JOSE MOZO**, formula los siguientes pedidos:
 - Pide informe sobre por qué hay pocas vacantes para ingreso a la universidad, en tanto debe haber informe técnico para ello.
 - En el Departamento de Matemáticas se tienen Jefes de Prácticas y no pueden dictar cursos y es imposible atender la carga académica. Solicita que estando en proceso de adecuación, se de plazo al Departamento de Matemáticas para que resuelva su problema en ese aspecto.
 - Indica que se tiene 48% de presupuesto ejecutado y cuando solicita para la Unidad de Proyección Social le dicen que no hay presupuesto y luego se dice que no hay capacidad de gasto.-----**SR. RECTOR** indica que los pedidos tienen que estar ligados a las funciones de este órgano de gobierno, sobre ratificaciones, ascensos corresponde al Consejo Universitario. Sobre presupuesto se tiene convenio con MINEDU, se tienen diferentes fondos, se recibió **dos millones** porque se ha tenido menor ejecución. Comparte la preocupación de ser más eficientes en los recursos que se tiene, como en mantenimiento que hay montos altos y falta agilidad para ejecutar.
3. **MAG. LEONEL GUZMAN**, plantea los siguientes pedidos:
 - Pide que las convocatorias a Asamblea Universitaria, se realicen en horas de la mañana y en la ciudad universitaria.
 - Pide que el Rectorado y Vice Rectorados presenten el Plan de Desarrollo de la Universidad así como las políticas de los Vice Rectorados, para analizar, debatir y dar alguna orientación.
 - Sobre licenciamiento pide que se les alcance toda la información para que se cumpla a la brevedad.
4. **DR. VICTOR COLQUE**, pide potenciar, reforzar la Oficina de Programación e Inversiones donde deben estar convocados los mejores técnicos de diferentes especialidades del Cusco, para agilizar las inversiones. Indica que hay muchas deficiencias e inconsistencias técnicas, por ejemplo pregunta cómo está ocupado el local de Control de Calidad, Centro de Idiomas, pues están oficinas administrativas, entonces no hay plan de construcción en la universidad, por ello se debe optimizar esta oficina, con los mejores cuadros de la región, para reparar estas anomalías técnicas. Los perfiles aprobados partían a partir del veredicto de una comisión y cuando se ejecutaba allí por equis motivos habían cambios técnicos y luego venían los problemas, esta oficina debe velar porque se cumpla de acuerdo a las normas del SNIP.-----**SR. RECTOR** indica que se encuentran en esa tarea, porque se encontró que la unidad programadora, ejecutora, evaluadora, era una sola, se creó la unidad evaluadora y falta completar con los técnicos, se está teniendo el apoyo del MINEDU, a efecto de tener mayor ejecución presupuestal, la fortaleza es que se tienen recursos del canon.
5. **MAG. PEDRO CAMERO**, hace los siguientes pedidos:

➤ Pide que se vea lo concerniente al número legal de componentes de la Asamblea Universitaria, porque su composición no está dentro de la Ley.

➤ Pide que esta instancia se pronuncie sobre la homologación de la docencia así como lo están haciendo diversas universidades a través de pronunciamientos públicos.-----**SR. RECTOR** manifiesta que el Comité Electoral incurrió en error respecto de la conformación de los docentes integrantes de la Asamblea Universitaria, el número de asociados debe ser de nueve y no diez y auxiliares seis y no cinco. Se han hecho las consultas del caso y han indicado que se proceda con nueve asociados y auxiliares con el número que establece la Ley. La corrección la tiene que hacer el Comité Electoral. Sobre pronunciarse sobre la homologación puede ser la Asamblea Universitaria o directamente el Consejo Universitario. El viernes de la siguiente semana hay asamblea de universidades nacionales y se verá la homologación, para conversar con el nuevo gobierno y no se contrapone al pedido del SINDUC.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, indica que sería un pronunciamiento de la instancia máxima respaldando que se implemente la homologación del estamento docente de acuerdo al Art. 96 de la Ley 30220, invocando a las instancias ejecutivas para que esta homologación se dé a partir de este año y debe ser publicado en un diario de circulación nacional.----**SR. RECTOR** se pronuncia de acuerdo y pregunta si algún miembro de la Asamblea Universitaria hace suyo el pedido, para ver también la redacción y publicar en un diario.----**MAG. LEONEL GUZMAN**, indica tener en manos el pronunciamiento de la Universidad San Marcos de 22 de mayo de 2016 y señala cuál es la homologación que corresponde a la docencia, aprobado por Consejo Universitario y publicado en el diario La República. Universidades como San Agustín, Pedro Ruiz Gallo se han pronunciado y han considerado en su presupuesto para el 2017, causa desazón en la docencia porque si no se cumple el Art. 96°, cómo se cumplen los demás aspectos. Cree que esto debió hacerse en abril, mayo e incorporar en el presupuesto y la responsabilidad es de Planificación, que repite el mismo presupuesto cada año. Indica que hay peligro de que la universidad, se quede sin docentes en muchas escuelas profesionales, se corre serios peligros, en la parte académica y administrativa. El pedido del SINDUC debe plasmarse en que la Dirección de Planificación debe cambiar, debe tener los mejores elementos, si la economía está desfasada no se atenderá los requerimientos de la comunidad universitaria.-----**SR. RECTOR** manifiesta que las autoridades son conscientes del problema se ha tomado diferentes acciones, cada universidad sacó un pronunciamiento y con diferente esquema de homologación, por ello se verá en la reunión del próximo viernes, las universidades se deben poner de acuerdo. En el MEF indican que primero se pongan de acuerdo con el monto, porque cada universidad plantea de manera diferente, es una lucha conjunta, esto será posible dialogando y tiene que ver con el problema con respecto del número de docentes, el licenciamiento no se puede cumplir porque se tiene problema con el número de docentes en universidades nacionales.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, indica que se sacó una resolución y los montos consignados son ratificados, porque se hizo de acuerdo a un documento de mejoras salariales de los magistrados, entonces el monto que se debe utilizar es ese y el Art. 96 dice que se homologa con los magistrados. Igual se acordó en FENDUP porque ya se tienen boletas de pago que demuestran que esos son los montos, lo que se debe demostrar es que aquí en Cusco, ya hay una resolución disponiendo la homologación. Las gestiones no se deben hacer en la Dirección de Presupuesto sino en la Dirección de Recursos del MEF. También se ha planteado una iniciativa hacer un Encuentro Nacional de Universidades Públicas, para tener plataforma común. La universidad necesita defensa institucional y no de acuerdo a los intereses de cada gremio. No habrá licenciamiento si no hay presupuesto suficiente.---**SR. RECTOR** señala que se ha puesto en conocimiento de la Asociación de Universidades Públicas, a efecto de que cuanto antes se pueda realizar esta homologación.

6. **PROF. VENANCIA COLLATUPA**, pide que se le incorpore a la Asamblea Universitaria, porque llegó un poco tarde. Indica que es parte de los profesores auxiliares que están esperando su ratificación del 2011 al 2014, 2014 al 2017,

debieron haberse ratificado con la Ley anterior y presentaron sus expedientes en ese lapso del primero de julio y se les devolvió. Pide que se les atienda con el reglamento anterior.----**SR. RECTOR** indica que el quórum ya fue establecido y su pedido ya fue planteado por otra docente.

7. **DR. FELIX HURTADO**, manifiesta que la universidad ha sufrido embargo judicial por los cesantes en la cuenta de Recursos Directamente Recaudados y eso está generando numerosos problemas sobre todo a la Escuela de Posgrado para efectos de pagos de matrículas. Pide que se les informe cuál es la solución de corto plazo al respecto, porque los maestristas no saben dónde van a pagar, cuál es la solución a largo plazo.----**SR. RECTOR** informa que a través de Asesoría Legal, se ha hecho solicitud de conciliación, se hizo el pedido de que dejaran el embargo, pero los cesantes exigen la nivelación y significa siete millones por año, y con ello se paralizaría la institución, por ello no hubo acuerdo, eso continua y están en pos de conseguir un presupuesto adicional por lo menos los siete millones, porque de los ochenta y siete millones que es del devengado es difícil, se harán las coordinaciones con la DIGA para ver cómo se operativiza el trabajo, igual es el problema con las matrículas, porque si entran al banco son embargados, pide que haya coordinación con la DIGA.
8. **LIC. JAIME SAMATA**, pide que la convocatoria a Asamblea Universitaria sea con 72 horas de anticipación, que sea vía correo electrónico o que se envíe a las decanaturas, porque por eso muchos colegas no han asistido. De otro lado hace suyo el pedido del SINDUC y solicita se lleve al voto lo concerniente a la homologación, para que se haga pronunciamiento y se publique por el medio correspondiente.----**SR. RECTOR somete al voto la moción porque se elabore un pronunciamiento sobre el tema de la homologación de la docencia, siendo aprobado por unanimidad. De otro lado indica que la citación a Asamblea Universitaria se efectuará por cédula y correo electrónico.**
9. **LIC. MARCO ZAMALLOA**, pide que se conforme una comisión de desarrollo, porque es necesario marcar el rumbo hacia donde se quiere llevar la universidad, trabajar de manera coordinada con la comisión Revisora del Estatuto.----**SR. RECTOR** indica que se procederá una vez que se apruebe el Reglamento de la Asamblea Universitaria.
10. **MAG. WALTER SEQUEIROS**, manifiesta que es Jefe de Bienestar y tiene problemas en la ejecución del presupuesto y cómo se llevan las licitaciones públicas, donde no puede participar. De otro lado señala que hay problema respecto del Comité Electoral y falta de presupuesto. Sobre el pago de funcionarios no se les da nada. Considera que debe haber comisión de intervención para que fiscalicen.----**SR. RECTOR** sobre licitaciones señala que se está por resolver la problemática, pero este no es el órgano competente. Sobre Comité Electoral se verán las ternas en Consejo Universitario y luego en Asamblea Universitaria se elige. En el caso de fiscalización se tiene Comisión de Fiscalización y no ha tenido reunión orgánica, es la que tendría que ver esos aspectos.
11. **MAG. FELIX GONZALO GONZALES**, indica que el año pasado ya se tuvo una resolución de homologación, entonces solo se debe reiterar la resolución.----**SR. RECTOR** se pronuncia de acuerdo.
12. **EST. YURI CACERES**, hace notar su molestia, porque no se les hizo llegar a tiempo la citación.
13. **LIC. JOSE MAURO PILCO**, en su calidad de accesitario, solicita se le considere en todas las reuniones con voz pero sin voto.
14. **Q. F. MIGUEL SACSA**, señala que remitieron el Reglamento de la Comisión de Fiscalización, porque las acciones que hacen son informadas a la Contraloría y a la SUNEDU.----**SR. RECTOR** indica que se aprobará en Consejo Universitario. En caso del pronunciamiento estaría la mesa directiva encargada de hacer el pronunciamiento y hacer la publicación en un medio de circulación nacional.

ORDEN DEL DIA:

1. **APROBACION DE REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA.**----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que este

reglamento ha sido propuesto por la comisión nombrada por esta instancia, se presentó en mayo, para que sea revisado por Asesoría Legal y luego al Consejo Universitario, en el dictamen de Asesoría Legal se observa el Art. 4, tomó conocimiento el Consejo Universitario y lo pasó a esta instancia y lo pudo aprobar el Consejo Universitario; sin embargo habían algunas observaciones como el caso del Art. 4, también en el Art. 6 hay problema de redacción, debe decir Director de la Escuela de Postgrado. En el Art. 11 se han repetido las palabras, igual en el Art. 39° se ha repetido, fuera de ello está dentro de los parámetros de la Ley.-----**SR. RECTOR** consulta si hay observación de fondo para discutir y aprobar.-----**MAG. GUIDO FARFAN**, observa el Art. 1 debe decir normar el funcionamiento. En el Art. 6° debe decir y del Director de la Escuela de Posgrado, en el Art.13° inc.b) debe decir memoria anual.---**SR. RECTOR**, considera válida la observación. ---**MAG. VICTOR LOPEZ**, en el caso de los decanos se tiene a los vice decanos, pregunta si hay respaldo legal para elección de un nuevo decano, ya que el vice decano tiene las mismas funciones y ha sido elegido por voto universal.----**ABOG. RIDO DURAND** respecto de la situación planteada, señala que en el Art. 57° del Estatuto habla sobre la reconfirmación de órganos de gobierno, lee el inc. c). Indica que este artículo puede ser utilizado cuando se produce la vacancia del decano, el Comité Electoral está autorizado para convocar a un proceso para que la autoridad elegida pueda asumir legítimamente, asumir por el periodo faltante, entonces lo expresado en el Art. 6° es adecuado.-----**MAG. VICTOR LOPEZ**, manifiesta que no se puede trasladar lo del vicerrector al decano, es distinto.-----**ING. FLORENTINO YANA**, señala que en el Art. 12° prácticamente se ha tomado textualmente lo que dice la ley y prácticamente se dedica a dictar las políticas de la universidad. En el Art. 14° trata de las autoridades universitarias y deja de lado a la asamblea universitaria. Esto se debe corregir. No solo se trata de aprobar o delinear la política institucional, es necesario hacer correcciones de estilo. Sobre sanciones resulta muy desproporcionado.----- **DR. FELIX HURTADO** opina que en el Art. 2 ing. g) debe decir representante de los graduados egresados de la UNSAAC. En el Art. 12 inc. d) sugiere que en lugar de suspensión diga reestructuración, reorganización, receso. Art. 39 inc. c) está repetida la palabra amonestación escrita.----**SR. RECTOR** señala que el Art. 2° es como está en la Ley. En el punto g) esa sería la redacción.-----**MAG. LEONEL GUZMAN**, señala que en esta propuesta de reglamento se ha transcrito de la Ley y del Estatuto más de la mitad. En cuanto a sanciones no estamos en una situación de persecución. De otro lado señala que todos los asambleístas deben integrar comisiones y tener local propio. Plantea que el reglamento retorne a la comisión y que presente como debe ser.----**MAG. PEDRO CAMERO**, indica que en el Art. 2 inc. h) dice un representante de los trabajadores y en otro inciso dice un representante de los gremios. En el Art. 6° cuando el decano es vacado, asume el vice decano, no es dable lo que se está consignando aquí. En el Art. 12 inc. f) la palabra presente está demás. En el Art. 39 inc. e) en caso de docentes dice amonestación por escrito. En cuanto a la participación de los gremios pide que sean dos representantes el Secretario General y el Secretario de Defensa del SINDUC. Pide que algún miembro acoja su pedido.-----**SR. RECTOR** pregunta si algún miembro hace suyo el pedido.-----Ningún miembro asume el pedido.-----**MAG. JOSE MOZO**, señala que en el Art. 19 debe decir sesión extraordinaria las veces que sea necesaria por iniciativa del Rector.---**SR. RECTOR** pregunta si se incluiría en el Art. 19° las veces que sean necesarias.-----**MAG. WILBER PINARES**, considera que no se está cumpliendo el término como reglamento interno, pues se ha copiado el Estatuto y Ley. El Art. 6° es intromisión de un reglamento sobre una comisión estatutaria, no refleja lo que debe ser un reglamento. Opina que vuelva a la comisión para que se rectifique el reglamento.----**SR. RECTOR** pide que se pueda aportar y ver como se aprueba el reglamento.----**DRA. CELINA LUIZAR**, respecto del Art. 6 señala que se está discutiendo el asunto del vice decano y en el Estatuto dice que el vice decano tiene las mismas responsabilidades cuando aquel lo reemplaza, depende de lo que el decano le encargue. Más adelante dice reemplazar. Entonces ante una ausencia prolongada debe haber un proceso electoral, designar al Comité Electoral y el nuevo decano asume sus funciones dentro de la

Asamblea Universitaria. En el mismo Art. 6° la última línea y eso de mayor antigüedad en docencia o en la categoría o director de la unidad más antiguo. Respecto al Art. 12 ítem f) lee, señala que entiende que la Asamblea Universitaria declarar la vacancia pero han sido elegidos por voto universal y no se dice nada de la Defensoría.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** como cuestión de orden indica que están trabajando un reglamento para funcionamiento de las sesiones, lo del Art. 6° lo dice el Estatuto y otros documentos.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** pide que el Asesor Legal aclare si es éste el órgano al que compete aprobar reglamentos. De otro lado plantea que se elimine el Art. 6. En cuando al Art. 18 inc. c) y d) se repiten algunos deberes, el inc. d) debe terminar en cortesía. Propone que para verificar el quórum sea con 10 minutos de intervalo y que se debe citar y alcanzar los documentos con 72 horas de anticipación.----- **ABOG. RIDO DURAND** respecto a qué órgano debe sancionar el reglamento efectivamente la Ley y el Estatuto dan esa facultad al Consejo Universitario, pero se ha traído aquí para aprobar el texto que se les ha entregado, una vez aprobado por Asamblea Universitaria, debe ser remitido al Consejo Universitario para que sea sancionado.-----**ECON. CARLOS ENRIQUE NUÑEZ DEL PRADO**, este documento no expresa la característica de un reglamento, se repite gran extensión de lo que dice la Ley y el Estatuto, están observando artículos cuando están en el estatuto. Considera que este documento a mérito que ha sido observado debe volver a la comisión para que redacte un reglamento adecuado.-----**MAG. GUIDO FARFAN**, señala que se debe tener claro que es un reglamento de funcionamiento de la Asamblea Universitaria, y por lo tanto efectivamente debe circunscribirse al título que tiene. En cuanto a la aprobación pregunta siendo éste el máximo órgano de gobierno, cómo una instancia menor va a aprobar. Invoca avanzar, hay mucha repetición de lo que está normado en el Estatuto y la Ley, que este reglamento se refiera estrictamente al funcionamiento, si regresa a la comisión de aquí unos meses nuevamente estaremos con esto, plantea que se retire lo que se repite del Estatuto y de la Ley, por ejemplo debe decir con qué tiempo se convoca a los asambleístas.-----**ING. RONALD DUEÑAS** sugiere que haya un artículo de base legal y no tener el inconveniente de repetir lo que está en la Ley y el Estatuto. Además debe indicarse que el reglamento se actualizará de acuerdo a los cambios en el Estatuto.-----**ABOG. WALTER SARMIENTO**, manifiesta que el Art. 59° de la Ley Universitaria entre las atribuciones del Consejo Universitario, se tiene dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento. Asimismo el Estatuto lo reproduce en su Art. 20°, por tanto una cosa es sancionar y otra es dictar. En ninguna parte del Estatuto dice que la asamblea es encargada de reglamentar.-----**MAG. FELIX GONZALO GONZALES**, indica que el reglamento de la UNSAAC está basado en la Ley 30220 y este reglamento también debe estar dentro de la Ley y el Estatuto, considera que debe haber modificatoria en cuanto a los directivos que pueden ser sustituidos por los principales menores de 70 años.-----**LIC. ALFREDO ALEXIS YEPEZ**, pide que se apruebe y que se avance por capítulos. De otro lado observa que en cuanto al Representante del SINDUC solo el Secretario General tiene voz y el Secretario de Defensa no lo tiene.-----**SR. RECTOR** somete al voto la propuesta de que el reglamento vuelva a la comisión, siendo el resultado de 14 votos, en contra 26, por tanto se continúa con el debate. El Sr. Rector determinar hacer un brake siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos.-----Siendo las dieciocho horas con cinco minutos, se llama lista y con el quórum de reglamento se reinicia la sesión.-----**SR. RECTOR** sobre el Art. 4° indica que hay observación legal, pide la intervención del Asesor Legal.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que observó el Art. 4° respecto de que los miembros de Asamblea Universitaria no pueden renunciar. Indica que en esta Asamblea Universitaria existen accesitarios, los que suplen la ausencia del titular, el tema de renuncia es un extremo que en nuestra realidad se han puesto de irrenunciables en el congreso, en término de democracia amplia si es factible, por lo tanto el tema de renuncia si es factible y que su reemplazo lo realiza el accesitario, por ello el Art. 4° debe ser modificado y se debe prever la renuncia al cargo de asambleísta.-----**SR. RECTOR** indica que en todo caso el Art. 4° amerita

modificación, esto es, que los miembros de Asamblea Universitaria pueden renunciar, entonces se debe eliminar el Art. 4°, somete al voto la propuesta de eliminar el Art. 4°, siendo el resultado de 44 votos, en contra dos votos; asimismo somete al voto la propuesta de eliminar el Art. 6° siendo el resultado de 50 votos, en contra un voto del Vicerrector Administrativo. En el capítulo II se ha hecho la observación de las cuestiones de forma.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que en el Art. 12 inc. f) también se debe incluir la vacancia y revocatoria de autoridades y de la defensora universitaria.----**SR. RECTOR** en el Art. 18° se retira la repetición, en el Art. 21° b) se plantea un intervalo de diez minutos. Somete al voto la propuesta de que el intervalo sea de diez minutos, siendo el resultado es de 27 votos; porque el intervalo sea de cinco minutos 16 votos; entonces se verifica el quorum con un intervalo de 10 minutos; sobre el tiempo para citación, se mantiene 72 horas, mediante cédula y vía correo electrónico y que los estudiantes alcancen a Secretaría General su correo. Somete al voto porque la citación se haga con 72 horas de anticipación siendo el resultado de 34 votos.----**SR. RECTOR** el pedido tiene que ser antes de las 72 horas; sobre sanciones no se ha indicado nada en particular, sobre tardanzas.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** manifiesta que no debe decir tardanzas, en el inc. b) tardanza con amonestación escrita, en el c) hay repetición que debe borrarse.----- **SR. RECTOR** en el Art. 38 inc. b) tardanzas reiteradas, en el Art. 39° las tardanzas consecutivas, ya no indicaría el número de veces.-----**DR. FELIX HURTADO** en el capítulo de las sesiones pregunta en qué momento se interrumpen las sesiones y si después del cuarto intermedio se pueden incorporar a otros miembros que no estuvieron originalmente, eso debe estar explícito.-----**SR. RECTOR** indica que cuando se suspende una Asamblea Universitaria para el reinicio se verifica el quórum, ya no se incorpora a nadie.----**MAG. ADRIAN GONZALES** señala que en el Art. 39° inciso b) habría que eliminar, de otro lado también hay sesiones extraordinarias. Se quiere sancionar por todo, pero no se premia, es responsabilidad actuar correctamente; a un docente lo amonestan y va al file y al estudiante lo amonestan y lo suspenden en la siguiente sesión, entonces debiera ser el mismo tratamiento.-----**MAG. LEONEL GUZMAN**, en el Art. 17° sugiere que debe consignarse que los asambleístas contarán con una resolución de felicitación, esto es a los que cumplan.--**SR. RECTOR** opina que se incluya un inciso sobre resolución de reconocimiento a los asambleístas.-----**MAG. JAVIER DAVID CHAVEZ**, opina que debe haber estímulo de reconocimiento, por cumplimiento de comisiones y que estas puedan ser a través de una resolución de Asamblea Universitaria o Rectoral.-----**MAG. WALTER SEQUEIROS**, indica que debe financiarse la parte económica, porque las comisiones no tienen dinero para cumplir sus funciones.-----**SR. RECTOR** señala que es un reglamento de funcionamiento, el aspecto económico puede tratarse en Consejo Universitario para que tome determinación. De acuerdo a lo observado en el Art. 39° que se retire el inciso b) y en el 17 que se incluya resolución de reconocimiento y felicitación a los asambleístas. En las disposiciones complementarias debe ser en el diario judicial.----**DR. VICTOR COLQUE** opina que en el Art. 40° tendría que decir en caso de ausencia de la mesa directiva la Asamblea Universitaria será presidida por el docente de mayor antigüedad con grado de doctor y menor de 70 años.----**SR. RECTOR** somete al voto la propuesta respecto a que en el Art. 40 se consigne que en caso de ausencia sea presidida por el docente de mayor antigüedad menor de setenta años, con grado de doctor, siendo el resultado de 38 votos a favor, en contra 6 votos.-**MAG. GUIDO FARFAN**, sobre la entrada en vigencia, no tiene porqué ser publicado en el diario oficial, es un reglamento interno, no hay necesidad de publicar en el diario oficial.---- **ABOG. RIDO DURAND** indica que tratándose de un reglamento de carácter interno, se debe obviar la publicación y precisa que el reglamento entrará en vigencia a partir del día siguiente de su sanción por el Consejo Universitario y publicada en la página web de la Institución, no se puede ir en contra de la Ley y el Estatuto, por ello se aprueba y sería sancionado por el Consejo Universitario con la resolución correspondiente y de conocimiento de la comunidad universitaria.-----**SR. RECTOR** somete al voto la propuesta de Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea

Universitaria, con las observaciones y modificaciones, siendo el resultado de 48 votos a favor, registrándose una abstención del Mag. Leonel Guzmán.

2. **CONFORMACION DE COMISION REVISORA DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.---**

--**SR. RECTOR** plantea que sean tres profesores principales, dos asociados, un auxiliar y tres estudiantes. ----**LIC. ALFREDO ALEXIS YEPEZ** consulta si todos los asambleístas están en la condición de integrar la comisión y plantea que se considere accesitarios por categoría, porque puede haber renunciaciones.-----**SR. RECTOR** indica que pueden ser todos y se pueden considerar accesitarios.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** propone cinco principales, tres asociados y dos auxiliares y el tercio que corresponda. Reformula su planteamiento y propone seis principales, cuatro asociados, dos auxiliares y seis estudiantes.-----**MAG. DAVID TEOFILO VERA**, pide al Mag. Adrián Gonzales, retirar su moción porque es mucha gente y no es operativo, cree que la propuesta de la mesa es la más pertinente.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque la Comisión Revisora esté integrada por 9 integrantes siendo el resultado de 28 votos a favor, porque sean 18 miembros, 18 votos, entonces por mayoría la Comisión Revisora del Estatuto queda integrada por nueve miembros, tres principales, dos asociados y un auxiliar y tres estudiantes. Pregunta si puede ser cualquier miembro de la comunidad universitaria.----**MAG. GUIDO FARFAN**, cree que puede ser cualquier docente de la comunidad universitaria y hasta más conveniente profesores de base, para recoger el verdadero sentir de la comunidad universitaria. Propone que quienes han sido miembros de la estatutaria no sean miembros de esa comisión, porque habría cierto sesgo en su posición, se necesita nuevas ideas, nuevos aportes, visión clara, que prime el criterio institucional.-----**LIC. MARCO ANTONIO ZAMALLOA** indica que constituye función de la Asamblea Universitaria reformar el Estatuto, por tanto los miembros de esa comisión tienen que ser asambleístas y es pertinente que los que fueron estatutarios no participen.-----**MAG. DANILO BUSTAMANTE**, da lectura al Art. 17° del Estatuto y señala que deben ser asambleístas.-----**MAG. VLADIMIRO CANAL**, se pronuncia de acuerdo con los docentes que le antecedieron.-----**MAG. LEONEL GUZMAN**, indica que la Asamblea Universitaria tiene bien señalada sus funciones en la Ley, y entre ellas está la de reformar el Estatuto.-----**MAG. JOSE MOZO**, sugiere un cuarto intermedio para la elección.-----**MAG. MARY BARRIONUEVO**, opina que debe estar conformada por colegas de la Asamblea Universitaria, pero que no estén en otros cargos, que tengan tiempo disponible para trabajar.-----**MAG. GUIDO FARFAN**, siendo opinión mayoritaria que sean asambleístas, retira su posición, pero se ratifica en que no sean quienes han integrado la ex asamblea estatutaria y que tengan disponibilidad de tiempo y que se plantee que quienes tienen cargo tampoco sean miembros.-----**SR. RECTOR** dispone que se dé un cuarto intermedio, siendo las diecinueve horas con dieciséis minutos.---- Se reinicia la sesión a las diecinueve horas con treinta y siete minutos y se verifica nuevamente el quorum.-----Con el quorum de reglamento se prosigue la sesión.----**SR. RECTOR** indica que tienen que ser nueve miembros, y no pueden ser asambleístas estatutarios y que tengan cargos.----**LIC. ALEXIS YEPEZ** plantea que se reformule el hecho de que tengan cargos, porque si no será difícil, pide que quien planteó eso retire la propuesta.---**SR. RECTOR** indica que la idea fundamental es que tengan el mayor conocimiento de lo que es la Ley, quienes conformen esta comisión deberán tener apoyo legal para hacer las correcciones del caso.----como cuestión previa **MAG. MARY BARRIONUEVO** indica que propuso por cuestiones de tiempo, en todo caso para facilitar sugiere que sean los colegas que estén después del cargo de decano y completar con los colegas que puedan trabajar y no debe haber excusas en esta labor.---- **MAG. ADRIAN GONZALES** cree que no debe haber la limitante, cree que los decanos tienen labor recargadísima, personalmente no estaría en condiciones de admitir, hay errores en el Estatuto y que bueno que se corrija, pero no cree que algún decano acepte por la recargada labor que tienen. ----**SR. RECTOR** somete al voto porque los integrantes de la comisión tengan cargo, siendo el resultado de 23 votos a favor, seguidamente porque los integrantes no tengan cargo, siendo el resultado de 20 votos. Entonces los miembros de la comisión de revisión del Estatuto pueden tener cargo.----**DR. FELIX HURTADO** opina que hay que ver si va a haber accesitarios.----

SR. RECTOR somete al voto porque haya accesitarios en la comisión, siendo el resultado de 43 votos, por tanto un accesitario por categoría.----**DR. SANTIAGO SACO** pide un cuarto de intermedio para determinar los nombres.----**MAG. FELIX GONZALO GONZALES** sugiere que sea por plancha completa.----**MAG. VICTOR LOPEZ**, opina que primero sea para principales, luego asociados y luego auxiliares.---**MAG.GUIDO FARFAN**, en la misma línea del Decano de Ciencias Agrarias, señala que deben ser democráticos.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que en este caso no debe ser por plancha, porque es institución democrática, hace un llamado a la unión y actuar de manera democrática posible.----**MAG. FELIX GONZALO GONZALES**, retira su moción y propone al Econ. Carlos Enrique Núñez del Prado Tamayo.----**MAG. GUIDO FARFAN**, propone al Ing. Ronald Dueñas.-----**ING. RONALD DUEÑAS** agradece y manifiesta que no podrá aceptar.----**MAG. GUIDO FARFAN**, retira su propuesta.----**ARQ. HERNAN IVAR DEL CASTILLO**, propone al Mag. Jose Mozo.-----**ING. VICTOR TAPIA**, propone al Mag. Basilio Salas.----**LIC. MARCO ZAMALLOA** propone al Dr. Santiago Saco.----**MAG. GUIDO FARFAN**, propone al Ing. Mario Hurtado.----**MAG. DANILO BUSTAMANTE** propone al Ing. Florentino Yana.----**ING. FLORENTINO YANA**, agradece pero manifiesta que no podrá porque está solicitando licencia para su tesis doctoral.----**MAG. DANILO BUSTAMANTE**, retira su propuesta.-**SR. RECTOR** plantea que se haga en forma nominal.----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** plantea que la votación sea a mano alzada y con nombres. Se procede a la votación a mano alzada siendo el resultado el siguiente:

- Econ. Carlos Enrique Núñez del Prado Tamayo, 9 votos
- Mag. José Mozo Ayma, 24 votos
- Mag. Basilio Salas Alagón, 34 Votos
- Dr. Santiago Máximo Saco Méndez, 21 Votos
- Ing. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, 35 votos

Entonces en Profesores Principales la Comisión está conformada por los docentes: Ing. Mario Hurtado, Mag. Basilio Salas, Mag. José Mozo y como accesitario Dr. Santiago Saco.-----

Se procede a proponer a docentes en la categoría de Asociados.----**MAG. DAVID TEOFILO VERA** propone al Lic. Marco Zamalloa.----**MAG. ALEXIS YEPEZ** propone a la Dra. Celina Luizar.----**DRA. CELINA LUIZAR** propone al Mag. Walter Sequeiros. Se procede a la votación a mano alzada siendo el resultado el siguiente:

- Lic. Marco Antonio Zamalloa Jara, 34 votos
- Dra. Celina Luizar Obregón 29 votos
- Mag. Efraín Walter Sequeiros Pérez, 22 votos

Entonces en la categoría de Asociados conforman la Comisión los docentes: Lic. Marco Zamalloa, Dra. Celina Luizar y como Accesitario Mag. Walter Sequeiros.-----

Se procede a proponer a docentes en la categoría de auxiliares.----**QF. MIGUEL SACSA** propone al Lic. Leopoldo Vera Maldonado; **LIC. LEOPOLDO VERA** propone a la Lic. Venancia Ccollatupa Ballón.----**MAG. JUAN CALLAÑAUPA**, propone al Mag. Javier David Chávez Centeno, siendo el resultado el siguiente:

- Lic. Leopoldo Vera, 17 votos
- Lic. Venancia Collatupa, 11 votos
- Mag. Javier Chávez 17 votos

Entonces en la categoría de Auxiliar conforman la Comisión los docentes: Lic. Leopoldo Vera y como Accesitario el Mag. Javier Chávez.

En cuanto a la representación Estudiantil.----**EST. MISHJAKY PARAVECINO**, manifiesta que decidieron proponer a los estudiantes: Yuri Deonel Cáceres Janto, Richard Quispe Mamani e Ida Marcia Galindo Colque y como Accesitario: Carlos David Cusi Aucca.-----**SR. RECTOR** señala que se debe determinar en qué tiempo la comisión entrega su propuesta de revisión del Estatuto.----**DR. FELIX HURTADO** propone 90 días.----**MAG. ADRIAN GONZALES** plantea dos meses.----**DRA. CELINA LUIZAR** plantea tres meses—**ING. YANA**, propone 120 días.----**LIC. MARCO ZAMALLOA** como cuestión previa, señala que lo más prudente es que la comisión se reúna y alcance el plazo.---- **MAG. GUIDO FARFAN**, señala que si bien es cierto que hay que mejorar el documento, el trabajo estaba para 55 días y se llegó hasta los 8 meses y sin ningún apoyo, la comisión va a presentar una propuesta, no es trabajo perfecto y aquí se definirá si va a haber algún nivel de corrección o mejora, en ese orden de ideas hay

que medir los tiempos, 120 es excesivo, cree que el término medio es 90 días, la asamblea tiene que fijar el plazo.----- **SR. RECTOR** somete al voto porque el plazo sea de 90 días siendo el resultado de 33 votos, porque sea 60 días, 8 votos y porque sea 120 días, un voto, registrándose una abstención del Mag. José Mozo. Entonces el plazo es de 90 días y preside el profesor principal más antiguo en la docencia.-----**MAG. WILBER PINARES**, indica que esta es una reunión ordinaria, entonces debe fijarse el tiempo como comisión.-----**MAG. LEONEL GUZMAN**, señala que esta comisión debe tener local.----**SR. RECTOR** indica que van a requerir local, logística y Asesor Legal.-----**EST. RICHARD QUISPE MAMANI**, se pronuncia de acuerdo con que tengan local y sugiere que sea en el local ocupado por la asociación de cesantes porque ya no tienen vínculo con la universidad.-----**SR. RECTOR** señala que se determinará un local.

3.- PROPUESTA DE ENAJENACION A TÍTULO ONEROSO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO HATUN ALLAHUAYLLILLOC PARTE INTEGRANTE DEL CENTRO AGRONÓMICO KAYRA DE PROPIEDAD DE LA UNSAAC A LA EMPRESA ABENGOA ATN3, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DE CARÁCTER NACIONAL REGULADO EN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL NRO. 213-2011-MEM/MD QUE RECONOCE AL PROYECTO LT 2220 KV MACHUPICCHU, QUENCORO-ONOCORA Y TINTAYA Y SUBESTACIONES ASOCIADAS”, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES, DE ACUERDO A PRESUPUESTO ELABORADO Y APROBADO POR LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA, AHORA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.-----**MAG. VICTOR LOPEZ**, informa que mediante Resolución Ministerial Nro. 496-2013-MEM/DM con fecha 29 de octubre de 2013, ATN3 S.A. celebró un contrato de inversión con el Estado por el Proyecto denominado: “Línea de Transmisión 220 KV Machupicchu-Quencoro-Onocora-Tintaya y Subestaciones Asociadas”, el 10 de abril de 2014, se iniciaron las tratativas con la UNSAAC, luego se realizó el primer recorrido de campo a fin de identificar la ubicación propuesta para la subestación dentro de la Granja Kayra, en marzo de 2015, se presentaron los expedientes de valuación y propuesta económica por concepto de constitución de derechos de servidumbre de electroducto (línea de transmisión), paso y tránsito (caminos de acceso) y compra venta (subestación), proponiendo que el monto sea 1,250.200.00 soles; en junio de 2015, se conformaron las comisiones de Valorización Económica y de Evaluación de Impacto Ambiental de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, para analizar los términos de la propuesta presentada por ATN 3 S.A., debiendo emitir los informes correspondientes. La Comisión de Propuesta Económica, emite un informe, remitiendo su propuesta económica en la suma de \$ 1,865,000.00 Dólares. Posteriormente en fecha 05 de agosto de 2015, en reunión entre la Comisión de Negociación y los representantes de ATN 3 S.A., se llega a un acuerdo económico respecto de la constitución de derechos de servidumbre de electroducto (línea de transmisión), paso y tránsito (caminos de acceso) y compra venta (subestación), por el monto de \$ 1´686,186.60, debiendo ser elevado y aprobado en el Consejo Universitario. En fecha 07 de agosto de 2015, mediante Informe N° 01-2015-D-FAZ, se efectúa una evaluación de la información proporcionada por ATN 3 S.A., el Acta de Acuerdo de Negociación con la Facultad de Agronomía y Zootecnia - UNSAAC, fue aprobada por unanimidad en Consejo de Facultad. Luego con Oficio N° 275-D-2015-FAZ el citado informe fue remitido por el Decano de la Facultad al Rector de la UNSAAC, siendo producto del acuerdo tomado por parte de los docentes, estudiantes y personal administrativo de la FAZ, posteriormente el Acta de Acuerdo de Negociación, es presentada en Consejo Universitario, requiriendo éste la opinión de las áreas de Obras Infraestructura, Desarrollo Universitario y Planificación. La Jefe de la Unidad de Proyectos e Infraestructura de la UNSAAC, emitió el Informe N° 141-2015-UPI-ADU/UNSAAC, indicando que dado el tipo de trabajos implicados en el Proyecto, previa suscripción del convenio requerido, deberá contarse con la opinión técnica de un ingeniero electricista. El citado informe, se remitió con fecha 14 de septiembre de 2015, al Jefe de la Oficina de Planificación Universitaria, quien a su vez lo remitió al decano de la Facultad, a fin de que efectúe las coordinaciones pertinentes con el Área de Desarrollo Universitario, la Oficina de Asesoría Legal, y la Oficina de Cooperación Técnica Financiera. En marzo del presente año se aprueba por unanimidad en reunión de Consejo Universitario la propuesta de suscripción de acuerdo de servidumbre y compra de terreno de la Granja K'ayra para el Proyecto LT 220 Kv Machupicchu - Quencoro - Onocora -Tintaya y subestaciones Asociadas.-----**ING. VICTORIO**

TAPIA, manifiesta que por invitación del decano, en las provincias altas se ha instalado una subestación y se ha procurado de terrenos a 60 dólares el metro cuadrado, de lo informado hay 13 hectáreas y correspondería a 65 dólares aproximadamente, habría que definir, porque por el fraccionamiento debió entrar más dinero.----**MAG. VLADIMIRO CANAL**, indica que por información del Decano de Ciencias Agrarias, se deduce que a esa subestación van a poner dos líneas de transmisión, de allí dos a Combapata, otro para unirse con Dolores Pata y Qenqoro, una subestación tiene varios fines para cubrir necesidades de carga, considera que van a salir varios alimentadores y esa zona va a ser cubierta por líneas de transmisión, de acuerdo al documento dicen que ha habido opinión técnica de un ingeniero electricista y no lo ha visto. De otro lado considera que el presupuesto puede ser elevado, respecto al derecho de servidumbres, y exige ciertas condiciones como sembrío de tallo corto, aplica restricciones que implica en los usos y aplicaciones de la granja, años más tarde habrá otras implicancias, no está demás formar una comisión para hacer una nueva evaluación.-----**MAG. MARY BARRIONUEVO**, indica que también hubiera sido interesante que se conociera técnicamente este proyecto, porque los interesados ilustran de manera interesante para animar a entrar al proyecto, lamenta que en anteriores gestiones no se haya cuidado el patrimonio de la universidad, se entiende que con esta gestión haya cuidado, no se conoce por donde van las líneas de transmisión y distribución, las servidumbres es una zona de seguridad, los campos electromagnéticos, no sabe quien querrá consumir producto producido bajo una línea de transmisión. Agrega que hay que conocer el proyecto, y en ese sentido se reserva, indica que no están muy convencidos y habría que ver la subestación con cuidado.-----**ING. RONALD DUEÑAS**, manifiesta que sería importante conocer el proyecto, el aspecto legal regulado por la Ley de Concesiones Eléctricas y su reglamento, Código Nacional de Electricidad Suministro, Reglamento de Seguridad y Trabajo con electricidad, Ley del Medio Ambiente en el Perú y su reglamento. Hubiera sido interesado conocer cómo estaba planteado el proyecto, porque es una subestación con varias líneas de transmisión, no se podría cultivar, por otro lado el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece criterios y requisitos cuando las subestaciones están cerca de centros de enseñanza, y también la Ley de Medio Ambiente que habla sobre contaminación ambiental, electromagnética, hubiera sido importante que el expediente pase a opinión especializada, es necesario conocer todos los alcances, sugiere que el expediente pase a opinión técnica especializada.-----**MAG. FELIX GONZALO GONZALES**, indica que por reglamento de construcción es imposible construir en un radio de alta tensión o hacer algún sembrío porque lo prohíbe el reglamento de construcción, entonces el expediente debe bajar y ver de acuerdo a las normas que regulan estos aspectos, así como lo referente al costo por metro cuadrado.----**DR. VICTOR COLQUE**, pide que se adjunte informe sobre el costo beneficio a través de la Unidad de Desarrollo.----**LIC. MARCO ZAMALLOA**, opina que sería necesario nombrar comisión técnica especializada para que informe los beneficios y los costos, por otro lado invitar a la empresa para que haga presentación para ver qué planes tiene en esos terrenos. Señala que también le parece interesante pues si habría cables de alta tensión se podría hacer investigación, estos campos electromagnéticos servirían para hacer sembríos y analizar esas plantas. Agrega que se necesita informe real para decidir.-----**EST. FRANKLIN CCACYA**, manifiesta que si bien es cierto que este es un proyecto nacional sería de gran beneficio para la Facultad de Ciencias Agrarias y la universidad también recibiría para investigación, el proyecto está paralizado, si bien es cierto en otras comunidades ya están realizando los cobros, los terrenos que se pretende dar están ubicados en el cerro, no afecta a la Facultad, es terreno eriazado y lejos de la Facultad.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, saluda la preocupación que tienen diferentes especialistas sobre la construcción de este proyecto que es de interés nacional. En principio viendo la desagradable experiencia que se hizo con el Plan COPESCO y la UNSAAC cuando se cede cuatro hectáreas de tierra, y ha cortado por la mitad la propiedad de la Granja Kayra por 1'000,040.00 soles, cree que lo aprobaron en Asamblea Universitaria, y debe haber investigación de esta negociación nefasta, hay impacto ambiental desde un punto paisajista, pregunta si hubo tres decanos que hicieron el estudio técnico para llegar a esa valorización. Saluda y felicita la preocupación que tienen los colegas que observan, este proyecto tiene un estudio de impacto ambiental aprobado, que está colgado en la web del Ministerio de Energía y Minas. En cuanto a los procesos de mitigación, señala que él trabajó en temas de impacto ambiental, conoce toda la problemática y se formó

dos comisiones, él presidió la comisión económica y el actual decano la ambiental, hicieron las indagaciones, no lo hicieron a Ingeniería Eléctrica; sin embargo cuando hicieron el trabajo de campo para ver el recorrido de las líneas de alta tensión, está en la parte más alta, son tierras de protección, porque solo es posible la vida silvestre, no se puede hacer actividad económica, ese espacio está ubicado a 4,120 metros, ese es lugar donde se cede 2.3 hectáreas, se ha hecho el estudio de servidumbre donde estarán las torres de alta tensión y las líneas de alta tensión, tiene un periodo de uso de 30 años, para transportar la energía desde Machupicchu hasta Tintaya, se ha hecho todos los estudios posibles para llegar a negociación, ellos propusieron, un millón 200 mil soles por las servidumbres y compra de esas áreas, se ha hecho las consultas a las áreas legales, se ha actuado con predisposición en resguardo de los bienes de la universidad y se ha llegado a quintuplicar el monto. Se ha hecho negociación cómo debe ser, buscando las mejores ventajas, para que los fondos sean invertidos en una granja olvidada. Por eso han hecho la mejor negociación, además de que por encima están los intereses de la universidad, es un proyecto a nivel nacional, se ha cautelado el tema económico y ambiental. He escuchado las observaciones sobre el tema electromagnético, está lejos porque va a ser a una altitud enorme, por allí pasan líneas de conducción de Electro Perú y no se cobra un céntimo por derecho de servidumbre. Si bien es cierto hay preocupación respecto a querer ver y valorar. Es un lugar muy alejado las actividades de ganadería y agricultura no van a ser afectadas, toda la información está colgada en la web en la página de Energía y Minas, indica que se puede encontrar toda la información y verificar in situ. A efecto de viabilizar el tema, se ha pasado una instancia, al Consejo Universitario que lo aprobó y es en ésta instancia que se pretende dar la última aprobación, la universidad va a ser bien favorecida, prácticas pre profesionales, durante la construcción, los de eléctrica van a tener acceso a ello. Apela a la comprensión. Reitera que se ha hecho negociación cautelando los bienes de la universidad.-----**MAG. PEDRO CAMERO** indica que en cuanto a la preocupación de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre lo de la vía expresa y vía de evitamiento, planteado por el Vicerrector de Investigación, se debe averiguar cómo se cedieron esos terrenos. Lee el Art. 111 de la Ley Universitaria sobre patrimonio universitario y Art. 66° del Estatuto referido al Patrimonio de la Universidad. Señala que habiendo propuesta de Consejo Universitario ha debido venir con dictamen legal, pues solo se ha recibido hoja memoria, lo más importante era la fundamentación legal y técnica. Toda línea de transmisión eléctrica, está dentro del campo de necesidad pública y más tarde o temprano se va a dar, lo que queda es sacar la mayor ventaja.-----**ARQ. IVAR DEL CASTILLO**, en cuanto al aspecto político, existe responsabilidad sobre la donación, si se saca a precios actuales, sería más de trece millones, la universidad ha perdido, se ha regalado, no se ha defendido el patrimonio de la universidad, es un proyecto de interés regional, pero debe haber un tema de compensación, y la universidad lo hace por no interrumpir el desarrollo regional, igual es lo del zoológico que se comprometen dar un terreno en Poroy, dar dinero, y no hay tal dinero, la municipalidad dice que quién se opone es la universidad, no es tema de compensar, no se puede vender, no se puede edificar, pero quién cubre la reubicación del zoológico, cuesta 80 millones de soles, no se pelea por el terreno, sino porque los animales deben estar en un lugar adecuado, no se oponen al proyecto nacional, pero cómo se va a permitir de que parte de la instalación se haga a 4,000 y con la planta no se va a poder hacer otras actividades y si es verdad la empresa de Electro Sur Este tiene autorización para cubrir gastos, y se va a enajenar a perpetuidad. Tampoco por cinco millones de soles se puede ceder, pregunta si aceptarían que la universidad no pague un centavo por electricidad, debe haber equilibrio. Es necesario una tasación y valoración de lo que significa esto, porque es patrimonio, se debe descargar el valor real. Hay un estudio de impacto ambiental, pero cuánto va afectar. Es necesario nombrar comisión especial para tratar acá.-----**ING. FLORENTINO YANA**, para disipar los temores de Ingeniería Eléctrica, indica que no hay tales efectos, se está hablando de un derecho de vía a lo largo de la trayectoria de la torre de alta tensión, no pueden crecer árboles, hay agricultura de tallo bajo. Está demostrado que no hay esos efectos, cree que es posible superar, sobre los montos, cinco millones, estará porque se trata de la universidad, porque para las comunidades del campo no pagan esas cantidades, acá se tiene muy buenas posibilidades de gestión no hay esos efectos que se temen, si se quiere como invertir los fondos, si se capta los 5 millones de soles sería bueno comprar otras propiedades. Si hay costo beneficio está todo a la vista,

corresponde ver esta posibilidad, están los estudios de impacto ambiental. Para tener mayor sustento debe ser derivado a Ingeniería Eléctrica para la parte técnica.-----**EST. FRANKLIN CCACYA**, indica que si bien es cierto se ha explicado que también tiene estudio de impacto ambiental, si no se aprueba ahora, la empresa verá otras formas, se perderá el convenio no beneficiaría en nada, pide que se tome consciencia, señala que ven una opción de beneficio para la universidad y para la Facultad de Ciencias Agrarias.----**EST. FIORELLA MAYUMI CONTRERAS** señala que con este convenio todos se benefician, Perayoc, Zootecnia, la Facultad con la infraestructura. Precisa que no tienen equipos de cómputo actualizados, si no se aprueba en esta asamblea, la empresa tomará otras medidas y perderán las oportunidades.-----**MAG. LEONEL GUZMAN**, indica que la Ley 30220 tiene orientación privatista y permite la enajenación, esta energía eléctrica va a Tintaya y es para desarrollar la explotación minera, y va a traer más contaminación a toda la región del Cusco, por canon se tiene más de 200 millones, se tiene demasiado dinero para desarrollar cada Facultad y no se hace porque se distrae los fondos, pregunta qué resultados hay de los proyectos canon, son diagnósticos, se están distrayendo los dineros, se puede llegar a mejor negociación, por qué no alquilar, la asamblea está para análisis y debate, esto merece mayor análisis.-----**SR. RECTOR** señala que para aprobar el proyecto se requiere dos tercios de la asamblea y no se tiene ese número.-----**MAG. GUIDO FARFAN**, manifiesta que se debe cautelar el patrimonio, no hay los dos tercios, pero ha quedado claro que la decisión no puede ser el día de hoy, se requiere mayor información, hay observaciones de carácter técnico, hay que tener mucho cuidado y tomar decisión seria. Propone que se nombre una comisión que haga ese estudio, esa evaluación puede ser docentes de Ingeniería Eléctrica, Agronomía y llamar a una sesión extraordinaria. Pide que en esa sesión extraordinaria se informe sobre la cesión de los terrenos para la vía de evitamiento, hay responsabilidades y se tiene que esclarecer.-----**MAG. VICTOR LOPEZ**, indica que le alegra que todos se preocupen por el patrimonio de la universidad, la Facultad de Ciencias Agrarias quiere que la Granja Kayra sea un parque temático, se han hecho todos los estudios, la valorización, es precio comercial el que se ha pedido, también se ha hecho análisis con personas que conocen de estos temas, se tienen todos los estudios, no se pierde terrenos de cultivo. pide que se conforme comisión, hay 18 torres de alta tensión y entonces la comisión también debe ver eso porque no pagan nada por servidumbre. De acuerdo con que se nombre la comisión, se tienen invasiones, entra maquinaria pesada.----**SR. RECTOR** señala que se va a conformar comisión especial encargada de ver en el tema eléctrico, medio ambiental y económico.-----**MAG. VICTOR LOPEZ**, sugiere que la comisión esté conformada por el Decano de Ingeniería Eléctrica, Ing. Ronald Dueñas, Dr. Víctor Colque, Arq. Ivar del Castillo y su persona.-----**MAG. GUIDO FARFAN**, opina que también esté un ingeniero civil.-----**SR. RECTOR** plantea al Decano de Arquitectura e Ingeniería Civil y que en un plazo de treinta días presenten su informe.-----**EST. FRANKLIN CCACYA** se propone para integrar la comisión, propuesta que es aceptada por la mesa directiva.----**SR. RECTOR**, señala que la comisión estará conformada por el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Ing. Ronald Dueñas, Dr. Víctor Colque, Arq. Ivar del Castillo y Est. Franklin Ccacya. Seguidamente somete al voto la propuesta de conformar una comisión especial, encargada de analizar y evaluar en los aspectos eléctrico, medio ambiental y económico, la propuesta de enajenación de terrenos de la Granja Kayra planteado por la Facultad de Ciencias Agrarias, siendo aprobado por unanimidad, la Comisión actuará en un plazo de treinta días y estará presidida por el profesor principal más antiguo en la docencia.-----Siendo las veintiún horas con cuarenta y nueve minutos de la noche se da por concluida la sesión de lo que certifico, Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----